

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día dieciseis del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Carlos Roberto Soriano y los señores Ministros doctores Manuel Osvaldo Hernández, Pedro Adalberto Cabral y Salvador Hermes Martínez, encontrándose ausente el señor Ministro doctor Raúl Enrique Villa, para considerar, PRIMERO: Nominación y forma de actuación de las Secretarías del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía. Atento a lo dispuesto por el art. 43, en función con el 61 de la Ley / N° 16, Acordaron: Las Secretarías del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía se denominarán 1 y 2 y actuarán la primera en los expedientes números impares y la se // segunda en los pares. Determinase que corresponde la primera nominación a la Secretaría actualmente a cargo de la Escribana Ana Rosa Miranda y la segunda a // la que tiene como titular a la Escribana Norma Ana Fontana.- SEGUNDO: Control / de asistencia del personal del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía y Archivo General. Teniendo en cuenta que el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía y el Archivo General de los Tribunales se encuentran funcionando en un local distinto al del / resto de la administración de justicia de esta Capital, por lo que mantener para el personal de esas dos dependencias el actual contralor de asistencia a que están sometidos los empleados judiciales se torna inconveniente por razones obvias, Acordaron: a) A partir del primer día hábil del mes de mayo próximo sustitúyese, únicamente para el personal del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía y Archivo General, el régimen de contralor de asistencia estatuido por la Acordada N° 66, punto 1°, por el que a continuación se fija. b) La entrada y salida del personal se registrará en la Mesa de Entradas del Juzgado de Paz, en libros de // asistencia para cada dependencia, los que serán abiertos y foliados por la Secretaría Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal. En los mismos deberá constar: fecha, cargo del empleado, nombre y apellido del mismo, hora y firma de entrada y hora y firma de salida, de acuerdo al modelo que proporcionará la Secretaría Administrativa. Al finalizar la primer hora de labor, el Secretario del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía a cargo de los libros de asistencia, deberá poner una constancia indicando los empleados inasistentes y llenar el espacio destinado a la firma de estos con la expresión "no asistió" en tinta roja y estampar una "x" con la misma tinta en el casillero correspondiente al / horario de entrada. c) Los libros serán retirados diariamente de la Mesa de Entradas de la Secretaría Administrativa del Tribunal, quince minutos antes de la hora de iniciación de las tareas y devueltos inmediatamente de finalizada la //

///...primer hora de labor, para ser nuevamente retirados quince minutos antes de la finalización del horario y devueltos una vez registrada la salida del personal.

d) Los Secretarios del Juzgado de Paz se turnarán mensualmente en las tareas a su cargo establecidas en el párrafo anterior, correspondiéndole a la Secretaría N° 1 los meses impares y a la Secretaría N° 2 los meses pares.- TERCERO:- Funciones del Contador. A los fines de un mejor contralor con respecto al libramiento de ordenes de pago, Acordaron: Agregar al punto 4° del Acuerdo N° 217 el siguiente inciso: f) Visar todas las ordenes de pago.- CUARTO: Designación de Ordenanzas. Visto las vacantes existentes, Acordaron: 1°) Designar en el cargo de Ordenanza del Item 5 // a: Tranquilina Báez Franco de Duré, argentina, clase 1932, L.C. N° 6.968.239. 2°) Designar en los cargos de Ordenanzas del Item 2 a: Alfredo Pilagh, argentino, clase 1915, C.I. N° 68.489; Mario Edgardo Villagra, argentino, clase 1935, L.C. N° / 7.058.063 y Federico Rolón, argentino, clase 1929, L.E. N° 7.495.227; los nombrados prestarán servicios en esta Capital sin perjuicio de que si posteriormente se crearen los Juzgados en el interior de la Provincia sean destinados a los mismos.

QUINTO: Presentación de escritos para el Archivo General de los Tribunales. Atento a que el Archivo General de los Tribunales funciona en un edificio aparte de donde se encuentra la Mesa de Entradas de la Secretaría Administrativa y de Superintendencia del Tribunal, lo que origina inconvenientes y demoras en el diligenciamiento de los escritos dirigidos a aquella dependencia, Acordaron: A partir del primer día hábil del mes de mayo próximo, todas las peticiones y demás escritos dirigidos al Archivo General de los Tribunales, deberán presentarse únicamente en dicha dependencia.- SEXTO: Juez de Paz de Clorinda su respuesta al escrito del Doctor Alex V. Franco. Visto la contestación del señor Juez de Paz, Acordaron: Requerirle remita a la mayor brevedad posible el radiograma original que dice obra en su poder, autorizándosele a que si lo estima conveniente como medida precautoria en caso de extravío, previamente haga sacar ante Escribano Público, testimonio // del mismo para conservarlo en su poder, y a cargo del Tribunal.- SEPTIMO: Cappello, María Asunción -Auxiliar 4° del Juzgado Civil N° 1- solicita justificación / de inasistencias. A mérito del certificado médico acompañado y lo dispuesto en el art. 13 del Régimen de Licencias, Acordaron: Tener por justificadas las inasistencias de los días 20 de marzo al 5 de abril de 1968.- OCTAVO: Informe de la Presidencia sobre nota del Juez en lo Criminal y Correccional N° 2 doctor Wagner Mitchell, comunicando desaparición de documentos. El señor Presidente pone en conocimiento de los señores Ministros que el Juez doctor Mitchell le ha dado cuenta, por medio de una providencia obrante a fs. 393 del expediente 1395, folio 14, Criminal 1004 del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 2, causa "Navarro, Eduardo s/vi

///...

///...lación de los deberes de funcionario público y falsificación de documento público", de la desaparición de una carpeta conteniendo las 79 copias de resoluciones incriminadas que corrian agregadas por cuerda al mencionado expediente. Agrega la Presidencia que comunicó al señor Juez que debía disponer la instrucción de un sumario administrativo y formular la denuncia criminal correspondiente al Juez de turno, Acordaron: Tomar conocimiento.- NOVENO: Doctor Raúl Enrique Villa solicita licencia por enfermedad. Visto el telegrama recibido en el día / de la fecha, Acordaron: Conceder al señor Ministro doctor Raúl Enrique Villa licencia por enfermedad por el término de dieciseis días, desde el 15 al 30 del / corriente inclusive, debiendo presentar oportunamente el correspondiente certificado médico.- DECIMO: Promoción de personal. Atento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 474, punto 4°, Acordaron: Promover a los cargos de Auxiliares 1° a las actuales Auxiliares 2° María de las Nieves Acuña y Leoncia Rojas de Batalla, debiendo las nombradas prestar servicios en los Juzgados en lo Criminal y Correccional Nos. 1 y 2, respectivamente.- DECIMO PRIMERO: Lista de candidatos a cubrir los cargos vacantes de Auxiliares 2° de las Fiscalías Nos. 1 y 2. Atento a las vacantes existentes y lo dispuesto en el Reglamento de Promoción (Acuerdo N° 422, punto 5°), Acordaron: Formular la siguiente lista de candidatos para ser promovidos en los cargos de Auxiliares 2° de las Fiscalías Nos. 1 y 2: Auxiliares 3° Carmen Aguilar Azáz y Ramona Colombo.- DECIMO SEGUNDO: Subrogación al señor Asesor de Menores. Atento a que el señor Asesor de Menores doctor José N. Laurino se encuentra en uso de licencia, y que su subrogante legal es el Agente Fiscal N° 1 / quien está sustituyendo al señor Procurador General doctor Oscar Luján Fappiano por no haberse éste reintegrado después de la Feria de Semana Santa, según informe verbal de la Secretaría Administrativa, Acordaron: Que mientras la Fiscal N° 1 doctora Ana Elena García de González se encuentre subrogando al señor Procurador General, subrogue al señor Asesor de Menores el Fiscal que le sigue a aquella en orden de nominación.- DECIMO TERCERO: Transparente en el edificio en que funcionan las oficinas del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía y Archivo General.- Atento que de conformidad a lo dispuesto en el punto 2° del presente Acuerdo, a partir del primer día hábil del mes de mayo próximo el personal del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía y del Archivo General de los Tribunales dejarán de concurrir a la Mesa de Entradas de la Secretaría Administrativa y de Superintendencia del Tribunal a los fines del control de asistencia, donde se encuentra colocado el transparente para notificación al personal, Acordaron: Instalar en la Mesa de Entradas del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, un transparente similar / al que actualmente se encuentra en la sede central de estos Tribunales, y con //

///...

///...idéntico fin.- Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunica se y registrase.-

MANUEL OSVALDO HERNANDEZ



CARLOS ROBERTO SORIANO
PRESIDENTE

Salvador de la T.

SALVADOR HERMES MARTINEZ

PEDRO ADALBERTO CABRAL

PEDRO ADALBERTO CABRAL

Nota: Conste que por Acta n° 496 de fecha 2 de julio de 1968 se rectificó el punto 3° del presente Acuerdo en el párrafo que dice: "Agregar al punto 4° del Acuerdo n° 217 el siguiente inciso", en el sentido que debe leerse: "Agregar al punto 4° del Acuerdo n° 294 el siguiente inciso".

Secretaría, 2 de julio de 1968



MARIA FERNANDEZ DE CARIC
ESCRIBANA SECRETARIA DEL SUPERIOR
TRIBUNAL DE JUSTICIA